REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE PRADERA
ALCALDIA MUNICIPAL
SECRETARIA JURIDICA

RESOLUCION No. 228
100-54-02
(SEPTIEMBRE 06 de 2023)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de contratación mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA 01-PRADERA-2023 cuyo objeto **"MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE VIA Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DEL LIBANO MUNICIPIO DE PRADERA".**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los arts. 315 de la C.N, 11,30 de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, para la vigencia Fiscal del año 2023, existe Disponibilidad Presupuestal No. **894** del 26-06-2023. Rubro: 2.3.2.02.02.009.4101031.96290.04.00.85-2.3.2.02.02.009.4101031.96290.04.0010 **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**", para el proyecto para la **"MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE VIA Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DEL LIBANO MUNICIPIO DE PRADERA".**

Para tales efectos la secretaría de gobierno Municipal de Pradera Valle, elaboro el correspondiente diagnóstico y determinó el presupuesto oficial con los términos y especificaciones técnicas necesarias, procediendo a solicitar a la Secretaria Jurídica el respectivo trámite contractual.

Que la Alcaldía Municipal de Pradera Valle inicio el proceso contractual de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA 01-PRADERA-2023 para seleccionar el contratista que ejecute el proyecto cuyo objeto es **"MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE VIA Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DEL LIBANO MUNICIPIO DE PRADERA".**

Una vez agotado el proceso de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co la Administración Municipal mediante Resolución Nº 212 del 15 de agosto de 2023 dio

apertura al proceso contractual **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA 01-PRADERA-2023**, cuyo objeto es: **"MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE VIA Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DEL LIBANO MUNICIPIO DE PRADERA",** con un presupuesto oficial de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000)**, soportados en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 894 del 26-06-2023. Rubro: 2.3.2.02.02.009.4101031.96290.04.00.85-2.3.2.02.02.009.4101031.96290.04.0010 **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**" expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal con cargo a la vigencia fiscal del año 2023.

Que, en la secretaria jurídica de la alcaldía municipal de pradera, el día 14 de agosto de 2023 siendo las 7:00 a.m, en cumplimiento a los términos establecidos en los pliegos de condiciones, manifestaron interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía 8 personas, no se realizó sorteo quedando, los siguientes oferentes:

LISTA DE PRECALIFICADOS	
1	**Leodegar Rafael Roys Mejia NIT:** 84034968
2	**DISPRO NIT:** 900619976
3	**ANDRES MAURICIO CARDOZO ROA NIT:** 79965798
4	**INNOVACION COLOMBIA SA NIT:** 900693735
5	**ALVARO HERNAN HURTADO BENAVIDES NIT:** 12966117
6	**Fundación para el Desarrollo y Soluciones NIT:** 805012349
7	**CONSTRUCCIONES DEL ESTADO INGENIERIA S.A.S NIT:** 901213498
8	**Carlos Andrés Joaqui Méndez NIT:** 16839777

Atendiendo la convocatoria pública y la cronología fijada en el pliego de condiciones definitivo; el día 28 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo en las instalaciones de la oficina jurídica de la Alcaldía del Municipio de Pradera Valle, la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas tal como consta en el acta correspondiente, donde se consignó el nombre de los siguientes oferentes:

JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

Que mediante Resolución No. 216 de agosto 28 de 2023 se designó integrar el Comité de Evaluación de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA 01-Pradera-2023, con los siguientes servidores públicos: MAIER JANER RUIZ SANCHEZ, Secretario Jurídico; LUIS EDUARDO DIAZ VILLALOBOS, Secretario de Hacienda Municipal;

DIANA CAROLINA CHACUA DELGADO, Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura. Que para el análisis de la propuesta presentada dentro del plazo señalado en los pliegos condiciones, se elaboró los correspondientes estudios e informes jurídicos, financieros, técnicos y económicos de la propuesta presentada, por lo que dicho comité mediante informe de revisión de requisitos habilitantes y evaluación de fecha 31 de agosto de 2023 manifiesto lo siguiente:

En lo referente a la revisión de los requisitos jurídicos, se habilito las propuestas presentadas por:

El proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

En cuanto a la revisión de los requisitos de experiencia específica fueron habilitadas las propuestas presentadas por:

El proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

En cuanto a la revisión de los requisitos financieros fueron habilitadas las propuestas presentadas por:

El proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

Con respecto a la revisión de la capacidad organización de rentabilidad sobre el patrimonio del proponente, fue habilitada la propuesta presentada por:

El proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

Con respecto a la revisión de la capacidad organización de rentabilidad del activo del proponente, fue habilitada la propuesta presentada por:

El proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

FACTORES PONDERABLES

FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Factor económico	40 puntos
Apoyo a la industria nacional	10 puntos
Factor de calidad	30 puntos
Generación de empleo	10 puntos
Equipo de trabajo	10 puntos
Total	**100 puntos**

FACTOR ECONOMICO 40

Px: Puntaje a asignar a la oferta X
VPE: Valor del Presupuesto de Municipio
VPx: Valor corregido de la oferta X
PA: Promedio Aritmético de las ofertas elegibles corregidas, incluyendo el VPE
LImin: Límite Inferior, correspondiente al 70% del VPE
Para valores corregidos de propuestas que estén entre el Presupuesto de Municipio y el Promedio Aritmético, se aplica la siguiente Fórmula:
Px = (VPE – VPx) / (VPE – PA) * 40
Para valores corregidos de ofertas que estén entre el Promedio Aritmético y el 70% del valor del Presupuesto del Municipio, se aplica la siguiente Fórmula:
Px = (VPx - LImin) / (PA - LImin) * 40
La calificación Px se dará en números enteros con fracción centesimal, ajustando la centésima por exceso o por defecto, así: cuando la cifra milésima sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso a la centésima superior siguiente y cuando la cifra milésima sea inferior a cinco se conserva la cifra centesimal.

Verificación aritmética

Se procede a realizar chequeo de aritmético de las operaciones presentadas en el presupuesto del proponente.

PROPONENTE	VALOR PROPUESTO	VALOR CORREGIDO

DISPRO SAS	$89.972.684,02	$89.972.684,02

PONDERACION

PA = $89.986.342,01
LIM inf = $63.000.000
VPE = $90.000.000
Px = (VPx - LImin) / (PA - LImin) * 40
PX = ($89.972.684,02 - $63.000.000l)/ ($90.000.000 - $63.000.000) * 40
PX = ($26.972.684,02 / $27.000.000)* 40
PX = 0.99 * 40
Px = 39.9 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignarán 10 puntos.
Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero, se le asignarán 5 puntos. Cuando el proponente oferte personal solamente extranjero, se le asignarán 2 puntos.

PROPONENTE	**OFRECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DEL ORDEN NACIONAL**	**PUNTOS**
Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional, se le asignaran 10 puntos		
DISPRO SAS	100%	**10** (CERTIFICADO ANEXO 11)
TOTAL		**10**

FACTOR DE CALIDAD 30

1. Sistema de control de calidad 25 PUNTOS
2. Organigrama General del Proyecto 5 PUNTOS

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD (25 PUNTOS)

1.1 El proponente deberá describir el programa de gestión de calidad que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de las obras, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de las actividades a desarrollar de acuerdo con los siguientes ítems: (15 Puntos)

REQUISITO	**OBSERVACION**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTOS**
1.1.1 REQUISITOS Y ALCANCE DEL PLAN DECALIDAD (3 Puntos).	EL PROPONENTE PRESENTA LA POLITICA DE CALIDAD, OBJETIVOS, RECURSOS,EL COMPROMISO DE LA CALIDAD EN RELACION CON EL PROYECTO	**CUMPLE**	**3**

1.1.2 DESCRIPCIÓN DE PROCESOS (3 Puntos).	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA DESCRIPCION DE LOS PROCESOS SEGÚN REQUERIMIENTO NUMERAL 1.1.2 DEL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD	**CUMPLE**	**3**
1.1.3 PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES, RECURSOS HUMANOS, MATERIAS PRIMAS, EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS (3 Puntos).	EL PROPONENTE CUMPLE CON LA DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES, RECURSOS, MATERIAS PRIMAS,EQUIPOS Y PROCEDIMIENTOS SEGÚN REQUERIMIENTO NUMERAL 1.1.3	**CUMPLE**	**3**
1.1.4 PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD POR ACTIVIDAD (ESPECIFICACIONES, FORMAS, FRECUENCIA,DOCUMENTOS y REGISTROS) (3 Puntos)	EL PROPONENTE CUMPLE CON PPC SEGÚN DESCRIBE EL PLAN DE PRUEBA EN OBRA POR ACTIVIDAD, RESPONSABLE Y EN GENERAL COMO MEDIRA LA CALIDAD DE CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA OBRA.	**CUMPLE**	**3**
1.1.5 SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓNDEL PROYECTO Y CONTROL ADMINISTRATIVO (3 Puntos)	EL PROPONENTE ENTREGA LOS INDICADORES DE GESTION, POR LO TANTO, CUMPLE CON LOS INDICADORES Y FICHA TECNICA DE INDICADORES DE GESTION NUMERAL 1.1.5.	**CUMPLE**	**3**

1.2 El proponente debe presentar los siguientes seis (6) procedimientos completos a

implementar durante la etapa de construcción: (10 Puntos)

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTOS
1.2.1 COMPRAS (2 puntos).	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO	**CUMPLE**	**2**
1.2.2 AUDITORIAS INTERNAS (2 puntos)	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO	**CUMPLE**	**2**
1.2.3 CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME, ACCIONES CORRECTIVAS Y **PREVENTIVAS (2 Puntos)**	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO	**CUMPLE**	**2**
1.2.4 CONTROL DE LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (2 puntos).	EL PROPONENTE CUMPLE PRESENTA FICHA TECNICA SEGURIDAD,SALUD Y AMBIENTE	**CUMPLE**	**2**
1.2.5 SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL (1 punto.)	EL PROPONENTE ENTREGA EL PROGRAMA SALUD OCUPACIONAL Y DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	**CUMPLE**	**1**
1.2.6 CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS (1 punto).	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO	**CUMPLE**	**1**

ORGANIGRAMA GENERAL DEL PROYECTO (5 PUNTOS)

Determinando lo anterior el proponente debe entregar la información correspondiente:

CRITERIO DE EVALUACION			
Si el organigrama general del proyecto contiene y describe la totalidad de los componentes señalados en el presente punto, se le otorgarán 5 puntos, si no se presenta o se presenta incompleto se le asignará cero (O) puntos.			
REQUISITO	**OBSERVACION**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**PUNTOS**
Las áreas que componen el proyecto y/o Frentes de Trabajo Mínimo requeridos para Llevar a cabo la obra. Debe incluir las áreas de topografía, Arquitectura, estructural, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, suelos, costos y demás áreas que el proponente crea pertinentes para el cumplimiento, entrega y calidad de la obra	PARA ESTE CRITERIO EL OFERENTE CONSIDERA TODOS LOS ASPECTOS REQUERIDOS PARA LLEVAR A CABO LA OBRA; POR TRATARSE DE UNA OBRA DE CONSTRUCCION SE CONSIDERA TOPOGRAFIA Y LOS CRITERIOS ARQUITECTONICOS, ESTRUCTURALES	**CUMPLE**	**1**
El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente, el nivel jerárquico que ocupan en la estructura orgánica y las líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal.	EL OFERENTE DETALLA EN SU PROPUESTA EL EQUIPO DE TRABAJO CON EL QUE DESARROLLARA LAS ACTIVIDADES DE OBRA Y EN EL CUADRO DE RENDIMIENTOS SE DETALLA EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA CADA ETAPA.	**CUMPLE**	**1**
Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de responsabilidad para cada tipo de decisión (programada, no programada, táctica u operativa).	EL OFERENTE PRESENTA LA DOCUMENTACION SUFUCIENTE PARA PODER DETERMINAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y LAS NO PROGRAMADAS Y LA FORMA COMO SE DESARROLLARÁ LA PROPUESTA.	**CUMPLE**	**1**
Las relaciones que existen entre áreas y la naturaleza de estas relaciones. Número de profesionales y demás recursos humanos ofrecidos en la propuesta y requeridos para la ejecución de los trabajos.	EL OFERENTE PRESENTA LA DOCUMENTACION SUFICIENTE PARA PODER DETERMINAR EL NUMERO DE PROFESIONALES Y DEMAS RECURSOS HUMANOS OFRECIDOS EN LA PROPUESTA Y REQUERIDOS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS	**CUMPLE**	**1**
Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano	EL OFERENTE PRESENTA LA DOCUMENTACION SUFICIENTE PARA PODER DETERMINAR EL PERSONAL MINIMO REQUERIDO Y DEMAS	**CUMPLE**	**1**

Ofrecido en la propuesta.	RECURSO HUMANO OFRECIDO EN LA PROPUESTA.		
EVALUACION: CUMPLE CON EL REQUISITO FRENTES DE TRABAJO MINIMO. CUMPLE CON LA PRESENTACION D ELOS PROCESOS, CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR LINEAS D E MANDO Y COORDINACION, CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR NIVELES DE DECISION. RESPONSABILIDADES EN LAS DECISIONES CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR LA CANTIDAD DE PROFESIONALES EN LA OBRA. CUMPLE CON EL REQUISITO DE MOSTRAR FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS RESPONSABLES			
TOTAL 5 PUNTOS			

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION PUNTUABLE

CONCEPTO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO OFERENTE 1 DISPRO SAS
FACTOR DE CALDIAD	30	30
TOTAL	**30**	**30**

GENERACION DE EMPLEO 10

Para asignar el puntaje de generación de empleo se aplicará la siguiente fórmula:

$$PROMPm \frac{\sum_{i=1}^{n} Vedi * mi}{\sum_{i=1}^{n} Vedi}$$

Dónde:

n
i=1
∑
$Vedi$
PROMPm = Promedio Ponderado del número de empleos directos generados por las propuestas.
N = Numero de propuestas a evaluar.
Mi = Número de empleos directos de la propuesta(i)
Vedi = Valor de los Empleos directos de la Oferta (i)
i = [1, 2, …, n]

PROMPm = $\sum_{i=1}^{1}$ $ 89.972.684 * 28
$ 89.972.684

PROMPm = $ 2.519.235.152 = 28
$ 89.972.684
PROMPm = 28

El puntaje se determinara de la siguiente forma:
10 *(1- X) PARA 0 =< X =< 1
Gei =
0 PARA Otro valor de X
Dónde:

Gei = Puntaje generación de empleo de la oferta (i)
X = VALOR ABSOLUTO (mi /PROMPm) – 1.

CRITERIO	PUNTAJE
GENERACION DE EMPLEO 10 *(1- X) PARA 0 =< X =< 1 **Gei** = X (28/28)-1 X=1-1 X=0 10*(1-0) =<0=<1 10*1=10	CUMPLE 10 PUNTOS
TOTAL	**10**

EQUIPO DE TRABAJO 10

Se asignará la siguiente distribución.

Director del Obra (Max 4 Puntos)

1 Profesional en ingeniería civil o tecnólogo en obras civiles con disponibilidad del 50% del tiempo, mínimo 10 años de experiencia general.

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional)	< a 5 años	1
	10 años	2
	Más de 10 años	4
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia en 1 proyectos mantenimiento y reparación de infraestructura.	2
	Experiencia en 2 proyectos mantenimiento y reparación de infraestructura	4
EXPERIENCIA ACADÉMICA	Graduado de Pregrado	3
	Graduado de especialización Y / O MAESTRIA	4

EVALUACIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional) Mas DE 10 AÑOS PRESENTA CARPETA CON DOCUMENTACIÓN ANEXA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	4 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Experiencia en 2 proyectos mantenimiento y reparación de infraestructura) APORTA CERTIFICADOS DE 2 PROYECTOS EN EL ANEXO DE LA CARPETA DE DIRECTOR	4 PUNTOS
EXPERIENCIA ACADIEMICA- (Graduado de pregrado) APORTA DIPLOMA DE GRADUACION DE LA UNIVERSIDAD EL VALLE	3 PUNTOS
TOTAL	**3.66 PUNTOS**

Residente de Obra (Max 2 Puntos)

1 Profesional universitario en arquitectura o carreras afines con disponibilidad del

100% del tiempo, mínimo 1 años de experiencia general.

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional)	< a 1 años	0.8
	≥ 1 y <2 años	1
	≥ a 2 años	2
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia en 1 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	2
	Experiencia en 2 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	4
EXPERIENCIA ACADÉMICA	Graduado de Pregrado	1
	Graduado de especialización Y/O MAESTRIA	2

EVALUACIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional) Mas DE 2 AÑOS PRESENTA CARPETA CON DOCUMENTACIÓN ANEXA DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA	2 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (Experiencia en 2 proyectos mantenimiento y reparación de infraestructura) APORTA CERTIFICADOS DE 2 PROYECTOS EN EL ANEXO DE LA CARPETA DE DIRECTOR	2 PUNTOS
EXPERIENCIA ACADIEMICA- (Graduado de pregrado) APORTA DIPLOMA DE GRADUACION DE LA UNIVERSIDAD EL CAUCA	1 PUNTO
TOTAL	**1.66 PUNTOS**

Asesor en sistemas de gestión de calidad (Max 2 Puntos)

1 Profesional universitario en ingeniería civil con disponibilidad del 30% del tiempo, mínimo

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional)	< a 12 años	0.5
	≥ 12 y <15 años	1
	≥ a 15 años	2
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia en 1 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	1
	Experiencia en 2 proyectos de construcción o mejora de edificaciones públicas	2
EXPERIENCIA ACADÉMICA	Graduado de Pregrado	1
	Especialización aseguramiento a la calidad Y/ O MAESTRIA en gestión de calidad.	2

15 años de experiencia general.

EVALUACIÓN:

CRITERIO	PUNTAJE
EXPERIENCIA GENERAL (MAS DE 15 AÑOS). El Oferente presenta anexo en carpeta, la matricula profesional y certificas especialización desde 1998	2 PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECIFICA (EXPERIENCIA EN MAS DE 2 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORA DE EDIFICACIONES PÚBLICAS) El oferente presenta las certificaciones suficiente de la experiencia.	2 PUNTOS
EXPERIENCIA ACADEMICA (Especialización Y / O MAESTRIA EN ASEGURAMIENTO A LA CALIDAD) El oferente presenta anexo en carpeta la documentación de experiencia del profesional Especialista en aseguramiento de calidad.	2 PUNTOS
TOTAL	**2 PUNTOS**

MANO DE OBRA NO CALIFICADA (Generación de empleo Local MAX 2 PUNTOS)
Mínimo (3) Obreros con disponibilidad del 100% del tiempo

CRITERIO	RANGO	PUNTAJE
PROCEDENTE DE PRADERA	1 obrero procedente de Pradera	1
	2 obreros procedente de Pradera	1.5
	3 o más obreros procedente de Pradera	2

EVALUACION:

CRITERIO	PUNTAJE
Los profesionales e Inspectores maestros deben anexar la vigencia de la matricula expedida por el respectivo consejo nacional profesional, copia de la tarjeta o matricula profesional y las certificaciones exigidas anteriormente. Igualmente deberá adjuntar la correspondiente carta de compromiso, sin la cual no se aceptará el personal ofrecido, obteniendo **0 puntos** por este concepto. El proponente, podrá ocupar algunos de los cargos exigidos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. La experiencia que certifique como contratista se le aceptará igualmente para el cargo que aplique. En ningún caso, se admitirá que el Director de Obra sea a la vez el Residente de Obra. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se puede presentar que uno de sus integrantes sea el director de obra y otro el residente de obra. En caso de ser favorecido con la adjudicación del contrato, solo podrá ser modificada la planta de personal con autorización de la Entidad, y el nuevo personal propuesto deberá tener una experiencia y estudios igual o mayor que el profesional inicialmente propuesto. Así mismo deberá presentar carta de compromiso suscrita por el personal profesional o técnico correspondiente. Se evaluará a partir de la información que suministre el proponente, en el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta para la	2 PUNTOS

calificación aquella que esté demostrada. NOTA: PARA LAS OBRAS SE DEBERA PRESENTAR LOS PROGRAMAS DE OBRA Y GENERACION DE EMPLEO. EVALUACION: PRESENTA TRES (3) COPIAS SOPORTE EN **PDF** CON COPIA DE CEDULA Y CARTA COMPROMISO MANO DE OBRA NO CALIFICADA,DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO OBJETO DEL CONTRATO (PRADERA) PARA MANO DE OBRA NO CALIFICADA	
total	**2 PUNTOS**

CONSOLIDADO DE LA EVALUACION

PROPONENTE	**CRITERIO PUNTAJE**	**PUNTAJE OBTENIDO**
DISPRO SAS	**Factor económico**	**39.9 puntos**
	Apoyo a la industria nacional	**10 puntos**
	Factor de calidad	**30 puntos**
	Generación de empleo	**10 puntos**
	Equipo de trabajo	**9.32 puntos**
	• Director de obra • Residente de obra • Asesor en sistemas de gestión de calidad	3.66 puntos 1.66 puntos 2 puntos 2 puntos
	total	**99.22 PUNTOS**

CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN

FACTOR DE CALIFICACIÓN	**CALIFICACIÓN**

REQUISITOS HABILITANTES	
Requisitos Jurídicos	CUMPLE
Requisitos Financieros	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Factor Económica	39.9 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
Factor de calidad	30 PUNTOS
Generación de empleo	10 PUNTOS
Equipo de trabajo	9.32 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL PROPUESTA:	**99.22 PUNTOS**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

POSICIÓN	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	**DISPRO S.A.S**	**CUMPLE CON 99.22 PUNTOS**

Que el informe de evaluación de la propuesta fue publicado en la página de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co de conformidad en los términos y días establecidos en el cronograma consignado en el pliego de condiciones definitivo y en atención en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Durante el periodo establecido para la presentación de observaciones al informe de evaluación, no se presentaron ningún tipo de observaciones a este.

Que de acuerdo con el informe del Comité Evaluador, la propuesta presentada por el proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6, es favorable para la Entidad, por lo tanto es pertinente la adjudicación del contrato que

tiene por objeto **"MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE VIA Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DEL LIBANO MUNICIPIO DE PRADERA".**

Que una vez cumplidas con todas las etapas establecidas en la Ley y habiéndose hecho efectivos los principios de publicidad, transparencia, economía, objetividad; se debe proceder por parte del señor Alcalde a adjudicar el contrato correspondiente, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el oferente ubicado en la primera posición se ajusta a los términos establecidos en el pliego de Condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA 01-PRADERA-2023** cuyo objeto es **"MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE VIA Y CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DEL LIBANO MUNICIPIO DE PRADERA",** al proponente JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6, por un valor de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DOS CENTAVOS ($89.972.684.02)** con un plazo de ejecución será de ciento veinte (120) días, plazo el cual se empezara a contar a partir de la suscripción del acta de inicio, soportado en el certificado de Disponibilidad: **894** del 26-06-2023. Rubro: 2.3.2.02.02.009.4101031.96290.04.00.85-2.3.2.02.02.009.4101031.96290.04.0010 **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**" expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal con cargo a la vigencia fiscal del año 2022**;** dado que cumple satisfactoriamente con las exigencias y requisitos señalados en los respectivos pliegos de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: **El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato correspondiente dentro** de los tres (3) días siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación.

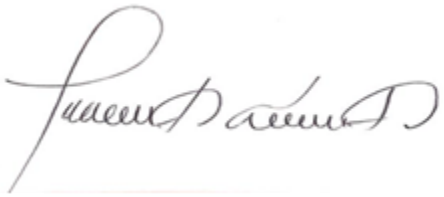
ARTICULO TERCERO: **Notifíquese personalmente la presente resolución a la** JAMES ANTONIO TORRES GARCIA identificado con

cedula de ciudadanía No. 94.301.456 expedida en Pradera, actuando como representante legal de DISPRO DISEÑO PROYECTOS Y CONSTRUCCIOES SAS con Nit No. 900.619.976-6

ARTICULO CUARTO: **La presente Resolución rige a partir de su expedición.**

Dado en el despacho de la alcaldía Municipal de Pradera Valle a los seis (06) días del mes de septiembre de 2023.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUSTINO SINISTERRA SINISTERRA
Alcalde Municipal